

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Eunice Monzón García

Año III Primer Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 34

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Cárdenas Santana, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ofelia Flores Gálvez, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se

concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 29 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Carlos Téllez Reyes, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del 01 de diciembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Violeta Campos Sánchez al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 06

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido del 10 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021, al ciudadano Víctor Aguirre

Alcaide, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 08

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (REPSSG), como organismo público descentralizado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud) Pág. 10**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos, lo mandado en el artículo tercero transitorio del decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Axel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 13**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 15

**Presidencia
Diputada Eunice Monzón García**

ASISTENCIA

Buenas tardes, diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, pasar lista de asistencia.

Adelante diputada.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alhelí, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Arroyo Salgado Samantha, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillen Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñones Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, con licencia.- Salgado Guzmán Servando de Jesús, con licencia.- Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación las diputadas Blanca Celene Armenta Piza, Celeste Mora Eguiluz y Perla Xóchitl García Silva y los diputados Olaguer Hernández Flores, Luis Enrique Ríos Saucedo y Arturo López Sugía.

Para llegar tarde la diputada Mariana Itallitzin García Guillen y Norma Otilia Hernández Martínez y los diputados Alberto Catalán Bastida.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 26 minutos del día miércoles 16 de diciembre de 2020, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dar lectura al mismo.

Adelante diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Cárdenas Santana, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ofelia Flores Gálvez, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 29 de noviembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Carlos Téllez Reyes, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del 01 de diciembre del 2020. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

e) Segunda lectura del dictamen con decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Violeta Campos Sánchez al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido del 10 de diciembre de 2020 al 09 de enero de 2021, al ciudadano Víctor Aguirre Alcaide, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero (REPSG), como organismo público descentralizado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Salud).

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos, lo mandado en el artículo tercero transitorio del decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Axel Muñiz Delgado, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

Segundo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 16 de diciembre de 2020.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informe que diputadas y

diputados se integraron a la sesión, durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

Se informa a la presidencia que no se registraron más asistencias de diputadas y diputados, siguen estando 31 diputados.

Servida.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados, el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dé lectura al oficio suscrito para desahogar del inciso “a” al “d” al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante diputada.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de los dictámenes enlistados en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 16 del 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de segunda lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación inscrito en el Orden del Día de la Sesión Plenaria a celebrarse el día 16 de diciembre del año en curso que enseguida se enlistan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Esteban Cárdenas Santana, al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020.

2. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ofelia Flores Gálvez, al cargo y funciones de Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, a partir del 27 de noviembre del 2020.

3. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Jesús Raúl Salgado Carachure, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 29 de noviembre del 2020.

4. Dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Juan Carlos Téllez Reyes, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del 01 de diciembre del 2020.

Lo anterior con el efecto de entrar de inmediato a su debate y votación y resolver con prontitud la solicitud presentada por la y los Ediles Municipales, así mismo con la finalidad de dar celeridad a sesión en el marco de lo dispuesto en el artículo 262 de nuestra Ley. Solicito a usted que autorice que el diputado designado por la comisión, realice una sola presentación general al Pleno de esta Soberanía de los cuatro dictámenes antes referidos.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura en sus términos de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos “a” al “d” del punto número 1 del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestar su votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputados y diputadas.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes en los términos solicitados. Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes en desahogo del inciso “a” al “d”.

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en mi carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, me permito fundar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se resuelven diversas solicitudes presentadas por Ediles Municipales del Estado de Guerrero bajo las siguientes consideraciones:

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de los oficios suscritos por el ciudadano Esteban Cárdenas Santana, Ofelia Flores Gálvez, Jesús Raúl Salgado Carachure, Juan Carlos Téllez Reyes, Presidente, Síndica Procuradora y Regidores de los Honorables Ayuntamientos de los Municipio de Petatlán, Acatepec, Chilpancingo de los Bravo y Atoyac de Álvarez, Guerrero respectivamente. Por lo que solicitan licencia de tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que desempeñan.

Que mediante oficios de fecha 1º y 4 de diciembre del 2020 indistintamente la diputada presidenta de la Mesa Directiva y el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado, remitieron a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación las solicitudes de antecedentes para su análisis y efectos legales conducentes.

Que en el artículo 61 en su fracción XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que se presenten, el Gobernador, los Diputados, los Integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los Titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva o licencia.

Que de igual forma el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes de los Ayuntamientos podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de 15 días, las licencias indefinidas serán autorizados por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado el que analizará las causas que las justifiquen.

Que asimismo la citada Ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, si estos no acudieren el ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación de cada caso en concreto, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que les asiste a los solicitantes de separarse de manera libre y voluntaria al cargo que ostentan, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y en consecuencia aprobar en sus términos las licencias indefinidas.

Que de conformidad con los razonamientos que anteceden y por estar los presentes dictámenes conforme a derecho, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió a aprobar los dictámenes que hoy ponemos a su consideración, solicitando su voto favorable a los mismos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Es cuanto, compañeros y compañeras.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada Alicia.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su consideración en lo general, los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

29 a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobados los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, remítanse los decretos correspondientes y remítanse a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del punto número uno del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante diputada.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

Con gusto diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 16 del 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de las y los integrantes del Pleno de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Violeta Campos Sánchez al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero. Lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación así de resolver con prontitud la solicitud presentada por el Edil Municipal.

Hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto decreto enlistado en el inciso “e” del punto número uno del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

28 a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

Servida diputada.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias diputada presidenta, nuevamente.

Estimados compañeros, compañeras.

En sesión de fecha 19 de noviembre del 2009, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Pablo González Martínez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, por el que solicita se resuelva lo procedente en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en relación a la ausencia de la Regidora Marlen Santiago Bautista y solicita sea ratificada la entrada en funciones de la ciudadana Violeta Campos Sánchez como Regidora Suplente, mismo que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

En sesión de fecha 10 de diciembre de 2020 las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora emitimos el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa, el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley”.

Por su parte el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de 15 días, las licencias indefinidas serán

autorizados por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado el que analizará las causas que las justifique.

En este sentido la citada Ley en su artículo 93 dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos, serán llamados los suplentes respectivos cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado.

Una vez realizado el estudio del cada caso en concreto, toda vez que se está ante la ausencia de la Regidora Propietaria Marlen Santiago Bautista, en términos de las disposiciones antes citadas procede como lo solicita el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, la ratificación de la incorporación al cargo y funciones de la Regidora Suplente, ciudadana Violeta Campos Sánchez, dejando a salvo los derechos de la ciudadana Marlen Santiago Bautista, así como en su caso el derecho del Ayuntamiento de dar inicio al procedimiento previsto en los artículos 95 y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Por lo antes expuesto y por estar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acorde a derecho, solicitamos compañeras y compañeros su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la esta Plenaria para su aprobación en

lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio darnos el resultado de la votación.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

A favor 29, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dé lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelante diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración de las y los integrantes de esta Soberanía la dispensa de tramite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo definido al ciudadano Víctor Aguirre Alcaide al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero del día 10 de diciembre del 2020 al 09 de enero del 2021, lo anterior con el objeto de entrar de inmediato a su debate y votación así de resolver con prontitud la presentada por el edil municipal.

Hago presencia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura el dictamen con proyecto decreto enlistado en el inciso "f" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias diputada.

Compañeras y compañeros, el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del escrito con fecha 09 del mismo mes y año suscrito por el ciudadano Víctor Aguirre Alcaide, regidor del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita licencia temporal para separarse del cargo y funciones que desempeña del día 10 de diciembre del 2020 al 09 de enero del 2021, en ese tenor la Presidencia de la Mesa Directiva ordeno turnar dichos escritos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

En sesión de fecha 15 de diciembre del 2020 las diputadas y diputados integrantes de la comisión dictaminadora emitimos el dictamen con proyecto de decreto que nos ocupa y el cual hoy ponemos a su consideración.

Una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto en virtud de que el regidor motiva su solicitud expresando se le conceda licencia temporal en aras de ejercer sus derechos políticos-electorales este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al regidor de separarse de manera libre y voluntaria al cargo que ostenta, consideran que existen causas justificadas para declarar procedente su solicitud y en consecuencia aprobar la licencia por tiempo definido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez Guerrero del 10 de diciembre del 2020 al 09 de enero del 2021.

Asimismo toda vez que la licencia otorgada es por tiempo determinado cuyo plazo fenece el 09 de enero del 2021 y no se pone en riesgo la funcionalidad del ayuntamiento se considera innecesario llamar al regidor suplente para que asuma las funciones, razones suficientes para solicitar estimados diputados y diputadas el voto favorable del asunto que nos ocupa.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 265 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados que desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la esta Plenaria para su aprobación en lo general y lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

Gracias diputadas y diputados.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio darnos el resultado de la votación.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

27 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dé lectura al oficio signado por el presidente Olaguer Hernández Flores, presidente de la Comisión de la comisión de salud.

Adelante diputada.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 16 de Diciembre de 2020.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este conducto me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que sea dispensada la segunda lectura inscrita en la segunda sesión ordinaria programada para el día de hoy referente al siguiente dictamen.

g) segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Guerrero como Organismo Público Descentralizado.

Sin más por el momento quedo en usted.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores.
Presidente de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura el dictamen con proyecto decreto enlistado en el inciso “g” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos e resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto presidenta.

26 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al diputado Heriberto Huicochea Vázquez, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante diputado.

El diputado Heriberto Huicochea Vázquez:

Gracias.

Con su permiso diputada presidente.

Compañeras y compañero integrante de la mesa directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de los diferentes plataformas digitales.

En representación de los integrantes de la Comisión de Salud presento el dictamen en sentido positivo correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se abroga el decreto número 13 que crea el régimen estatal de protección social en salud en Guerrero como Organismo Público Descentralizado, iniciativa propuesta por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del secretario general de Gobierno.

De conformidad con el estudio y análisis a los argumentos esgrimidos en la iniciativa en estudio, esta comisión dictaminadora reconoce el ánimo del Gobierno del Estado por transformar los servicios de salud a fin de estar en concordancia y armonía jurídica con la federación en materia de servicios de salud, por lo que esta comisión en alusión con el tema principal de esta propuesta considera mencionar que todas y todos los mexicanos tienen derecho a la protección de la salud por medio de las instituciones gubernamentales, es así que en materia internacional nuestro País forma parte del pacto de derechos económicos, sociales y culturales enunciados dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas la libertad, la justicia y la paz en el mundo, ratificada en 1981, misma que tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los

miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Por lo que consta en nuestra máxima ley este precepto es consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos replicado en el artículo primero de la Ley General de Salud y en lo que consta a nuestro Estado también existe una homologación señalando la atención a la salud que tiene derecho cada uno de las y los guerrerenses establecido en el artículo primero de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

La anterior compilación jurídica nacional e internacional reflexiona sobre el tema principal de la propuesta el cual el Estado debe ser rector en la atención de a la salud por medio de las instituciones públicas vigentes con el fin de garantizar su bienestar y principalmente la de las familias mexicanas.

La acción jurídica parlamentaria que solicita el proponente por medio de la iniciativa que hoy nos ocupa es abrogar el decreto número 13 que crea el régimen estatal de protección social de salud en Guerrero como Organismo Público Descentralizado facultades atinadas que tiene esta Soberanía por medio de la Comisión de Salud conferidas en la fracción I del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cabe señalar que dicho régimen derivo del cumplimiento de las obligaciones sobre las reformas aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión para fortalecer el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

Esta comisión hace suyo el sentido de la iniciativa señalando como referencia el dictamen aprobado por la cámara de senadores el día 14 de noviembre del 2019, por el cual reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Esta reforma creo el instituto de salud para el bienestar INSABI sectorizado a la secretaria de salud y el cual se conformara con los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se destinan a la comisión nacional de protección social en salud por lo siguiente queda sin efectos y en funcionamiento el sistema de protección social en salud conocido como el seguro popular.

Esta comisión considera importante mencionar el artículo séptimo dentro del apartado de los transitorios

del dictamen aprobado por el honorable congreso de la unión mismo que menciona lo siguiente:

Séptimo. Las entidades federativas tendrán un plazo de hasta 180 días naturales contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto para armonizar sus leyes respectivas y demás disposiciones normativas vigentes en la materia, el artículo en mención y el sentido del presente dictamen es un reflejo de cumplimiento y homologación a las normativas estatales, responsabilidad de este Poder Legislativo y con la creación del presente instituto, mismo que ha dado operación en todas las entidades federativas desde hace meses, a un sin que sean creadas las correspondientes reglas de operación.

Por lo que en la actualidad al extinguirse la Comisión Nacional de Protección Social en Salud como se mencionó en los párrafos anteriores, se eliminaron los regímenes estatales en este caso el régimen estatal de protección social en salud en Guerrero. Por lo que dentro de la normativa estatal queda sin materia obligando a este Congreso adecuar la normativa a fin de hacerla vigente y acorde a la realidad.

Compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión compartimos la preocupación de aquellas y aquellos profesionales de la salud que elaboraban para el entonces sistema régimen estatal de protección social en salud en Guerrero, a su vez reconoce las gestiones realizadas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado al negociar con las autoridades federales interceder y prorrogar los contratos y aquellas personas que venían desempeñando diversas actividades dentro de este régimen.

Sin embargo, con el fin de proteger sus derechos adquiridos conforme a los que establecen las normativas laborales a propuesta de esta comisión se añadió un artículo transitorio que a la letra dice:

Transitorios

Segundo. Los derechos laborales del personal serán salvaguardados conforme a la ley de la materia y las bases para el desarrollo del proceso de extinción, con lo anterior se homologa el mandato normativo aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, se cumple de manera total y completa todos los ámbitos jurídicos parlamentarios por parte de esta Comisión de Salud.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su voto a favor del presente dictamen por el que se abroga el decreto número 13 que crea el régimen estatal de

protección social en Salud de Guerrero REPS como organismo público descentralizado.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se abroga el decreto número 13 que crea el régimen estatal de protección social en salud en Guerrero REPS, como Organismo Público Descentralizado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el día 11 de diciembre del año 2015.

Es cuanto, señora presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de antecedentes.

Por lo que se solicita a las ciudadanas, ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer el uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

Adelante, diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

27 a favor.

0 en contra.

0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, dar lectura al oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Adelantes, diputada.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

En términos de lo dispuesto en los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, poner a consideración de las y los integrantes del Pleno de esta Soberanía, la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se tiene al Ayuntamiento Municipal de Huamuxtlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos lo mandado en el artículo 3 transitorio del decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Axel Muñoz Delgado al cargo y funciones de regidor del H. Ayuntamiento Municipal de Huamuxtlán, Guerrero, expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con el objeto de entrar en inmediato a su debate y votación, así resolver con prontualidad, la solicitud presentada por el edil municipal, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidente de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “h” del primer punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Samantha Arroyo Salgado, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Samantha Arroyo Salgado:

Con gusto, presidenta.

27 a favor.

0 abstenciones.

0 en contra.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como presidenta de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Adelante, diputada.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con gusto, presidenta.

Presente a ustedes la fundamentación del proyecto de acuerdo, por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, por cumpliendo en sus términos lo mandatado en el artículo 3 transitorio del decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Axel Muñoz Delgado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, expedido por esta Sexagésima Segundo Legislatura, lo hago en representación de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, fundo y motivo el dictamen con proyecto.

Con fecha 14 de enero del 2020, este Congreso expió el decreto número 449 por el que se aprueba la renuncia del ciudadano Axel Muñoz Delgado, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero.

Y de conformidad con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordenó llamar al ciudadano Hermilo Muñoz Nava, para que previo toma de protesta de ley, asumiera el cargo y funciones de regidor del citado ayuntamiento con las facultades que la ley concede.

El artículo transitorio tercero del citado decreto número 449, instruyó al Honorable Cabildo del Municipio de Huamuxtlán, Guerrero, tomará la protesta de ley, al ciudadano Hermilo Muñoz Nava al cargo y funciones de regidor del citado ayuntamiento.

Toda vez que el citado Elpidio Nava Rodríguez, presidente del multicitado ayuntamiento informa que mediante sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 17 de noviembre del 2020, se tomó protesta al cargo de regidor al ciudadano Hermilo Muñoz Nava, lo procedente es tener al ayuntamiento de Huamuxtlán, Guerrero, tenerlo por cumpliendo el mandato emitido por este Congreso.

Bajo este contexto y por los razonamientos expuestos, compañeras diputadas, compañeros diputados, se solicita

aprobar el dictamen con proyecto de acuerdo que hoy se discute.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Alguien que quiera hablar al respecto?

Agotada la discusión y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse por favor manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, darnos el resultado de la votación.

La secretaria Fabiola Rafael Dircio:

27 a favor.

0 en contra.

0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia, instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 14:20 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Orden del Día, clausura, ruego a los presentes ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 20 minutos del día miércoles 16 de diciembre del 2020, se clausura la presente sesión y se cita atendiendo a las circunstancias particulares que se viven en el estado, derivado de la pandemia a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día 12 de enero del

año 2021 en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Que pasen unas felices fiestas compañeros y que la unión familiar esté presente en sus mesas.

Buenas tardes a todos.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Villanueva Vega
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga